

facultativo alguno de esta clase que  
soliera la vacante: Alordaron  
membran como efectiva. Mem-  
braron a D. Jose Maria Vives  
Cinifano de la R. Fabrica de la Pobreria  
del Lugar de la Vera, persona de toda  
proxidad instrucion y Confianza, por  
razon de lo inmediato a esta poblacion,  
para q. en el interin y asta tanto se  
prouen a otro que en propiedad pueda  
obtener la referida plaza, la desempe-  
ñe esta acitud, tanto a estos vnos.  
respectivamente en los Cruz q. ncentasen  
como en los que pueden ocurrir a el  
oficio; con la correspondiente dotacion q.  
para ello le esta consignada por Re-  
glamento, del fondo de estos prop; lo que  
se le haga saber inmediatamente por me-  
dio del oportuno oficio para su recepcion  
y Cumplim<sup>to</sup>. Con lo q. se conluzo esta  
acta q. firmaron los q. se ven ad los ex-  
priedos, sin. ad q. Certifico = Un. Marzo. 1782

Juan Saiz y Marcoscales

Q

Q

Jose Risueno y Martin Camelo

Q

Imprenta

Juan Saiz y Marcoscales

Nota Cumplido con lo mandado en el p.

